



COMPLEMENTA CERTIFICADO DE
INFORMACIONES PREVIAS N° 589 DE FECHA
28.11.2017

AV. INDEPENDENCIA N° 5442
ROL DE AVALÚO 6209-13

RESOLUCION N° 18 /
CONCHALI,

VISTOS:

1. Certificado de Informaciones Previas N° 589 de Fecha 28.11.2017
2. Manzana Rol SII N° 6209

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV,

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTESE** Certificado de Informaciones Previas N° 589 de Fecha 28.11.2017, en lo siguiente:

Donde dice:

6.3 Afectaciones a utilidad Pública

Debe decir:

6.3 Afectaciones a utilidad Pública

De acuerdo a P.R.C. la vía T11 N Av. Independencia presenta un ancho existente variable de 20 - 30m. entre los tramos Av. Américo Vespucio hasta Pérez Cotapos y un ancho mínimo proyectado de 30 m; El predio consultado se encuentra afecto a declaratoria de utilidad pública, en un ancho de 0,62 m aprox desde el deslinde entre la propiedad particular y el Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)

Complementa con gráfica anexa.

2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado para los fines que estime conveniente.



GONZALO RETAMALES LEIVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GRU/KSR_19.02.2018
A: Destinatarios
C: Archivo Dirección de Obras
ID DOC: 512522



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE

CONCHALI

Región Metropolitana

URBANO

RURAL

CERTIFICADO N°

589/2017

FECHA

28/11/2017

SOLICITUD N°

465813

FECHA

31/11/2017

1. IDENTIFICACION DE LA PROMUEVA (QUITE CAJON Y NÚMERO)

LA PROMUEVA ANTICIPADA EN CASI	LA PROMUEVA ANTICIPADA EN CASI	LA PROMUEVA ANTICIPADA EN CASI	LA PROMUEVA ANTICIPADA EN CASI
LOTE N°	EL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CAPITAL	MANEJA	LOTIF
ROL 311 N°	6756-11	LA PROMUEVA ANTICIPADA EN CASI	704

7 INSTRUMENTOS DE PLANEACION TERRITORIAL APLICABLES	7 INSTRUMENTOS DE PLANEACION TERRITORIAL APLICABLES	7 INSTRUMENTOS DE PLANEACION TERRITORIAL APLICABLES	7 INSTRUMENTOS DE PLANEACION TERRITORIAL APLICABLES
PLAN REGULADOR DEL SERVICIO URBANO METROPOLITANO	PLAN REGULADOR DEL SERVICIO URBANO METROPOLITANO	PLAN REGULADOR DEL SERVICIO URBANO METROPOLITANO	PLAN REGULADOR DEL SERVICIO URBANO METROPOLITANO
PLAN REGULADOR COMUNAL	PLAN REGULADOR COMUNAL	PLAN REGULADOR COMUNAL	PLAN REGULADOR COMUNAL
PLAN REGULADOR REGIONAL	PLAN REGULADOR REGIONAL	PLAN REGULADOR REGIONAL	PLAN REGULADOR REGIONAL
PLAN MUNICIPAL	PLAN MUNICIPAL	PLAN MUNICIPAL	PLAN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE PROHIBICIONES	3. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE PROHIBICIONES	3. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE PROHIBICIONES	3. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE PROHIBICIONES
PLAZO DE VIGENCIA	PLAZO DE VIGENCIA	PLAZO DE VIGENCIA	PLAZO DE VIGENCIA
IMPUNTO O RESOLUCION N°	IMPUNTO O RESOLUCION N°	IMPUNTO O RESOLUCION N°	IMPUNTO O RESOLUCION N°
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA

4. Tipos de ocupación y zona de urbanización

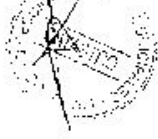
5. NORMAS URBANISTICAS y/o especiales que se aplican en el terreno

5.1 USOS DE SUELO ZONA O SUJETA EN QUE SE ENPLAZA EL PROYECTO Z.M. ZONA DE CENTROS LOCALES

USOS DE SUELO PERMITIDOS: Residencial, Comercial, Industrial, etc.

5.2 NORMAS DE SUJACION	5.2 NORMAS DE SUJACION	5.2 NORMAS DE SUJACION	5.2 NORMAS DE SUJACION
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTEZA MAXIMA COP	AGUAPLANTEO
100 m2	0,45	12 metros	Condicio Paralelo a Abando
USO DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION DEL SUELO	MULTIPLICACION PISOS SUPERIORES	RASANTE NIVEL de
0,3	0,45	0,45	Art. 2.6.3
PROBANCION	OBSTACULO	ALTEZA	OCHOAVOS
Art. 2.2.3.6.3.2	Art. 2.2.3.6.3.2	Art. 2.2.3.6.3.2	Art. 2.2.4.1.1

6. OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, Y/O RECOMENDACIONES



ÁREAS OFICIALES

BORGALLI
DISTRITO DE VILLA
LÍNEA OFICIAL DISTANCIA ENTRE LÍNEA
DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA

TPO DE VIA
A FRENTE DE LÍNEA
ANCLAJÓN 8
ALCALDÍA

EL DISTRITO DE VILLA DE VILLAVIEJA
SÍ AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA
PARQUE CALZADA
MAYOR EN SU CARÁCTER

INSERCIÓN
APERTURA

DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA A UTILIDAD PÚBLICA CON CALIFICACIÓN DE BIEN DE INTERÉS PÚBLICO (Ley 130 de 1987)

PLANO DEL ÁREA AFECTA (UTILIZACIÓN DE URBANIZACIÓN) (Ley 130 de 1987)

OPINIÓN DE URBANIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES ATRIBUIDAS POR LA LEY 130 DE 1987

PLANOS O PROYECCIONES

- 1. Plano de zonificación
- 2. Plano de lotes
- 3. Plano de servicios públicos
- 4. Plano de servicios de agua y alcantarillado
- 5. Plano de servicios de energía eléctrica
- 6. Plano de servicios de telecomunicaciones
- 7. Plano de servicios de transporte
- 8. Plano de servicios de saneamiento ambiental
- 9. Plano de servicios de recreación y deporte
- 10. Plano de servicios de cultura y patrimonio
- 11. Plano de servicios de salud
- 12. Plano de servicios de seguridad pública
- 13. Plano de servicios de justicia
- 14. Plano de servicios de educación
- 15. Plano de servicios de vivienda
- 16. Plano de servicios de desarrollo social
- 17. Plano de servicios de desarrollo económico
- 18. Plano de servicios de desarrollo urbano
- 19. Plano de servicios de desarrollo rural
- 20. Plano de servicios de desarrollo regional
- 21. Plano de servicios de desarrollo nacional
- 22. Plano de servicios de desarrollo internacional

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN: EJECUTIVA PENDIENTE GARANTIZADA

OTROS ASUNTOS AJUNTOS

NOTAS

1. Este plano de zonificación se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 130 de 1987, en virtud de la cual el Distrito de Villavieja se encuentra afectado a utilidad pública con calificación de bien de interés público.
2. Este plano de zonificación se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 130 de 1987, en virtud de la cual el Distrito de Villavieja se encuentra afectado a utilidad pública con calificación de bien de interés público.
3. Este plano de zonificación se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 130 de 1987, en virtud de la cual el Distrito de Villavieja se encuentra afectado a utilidad pública con calificación de bien de interés público.

RESUMEN DE DATOS

TOTAL DEL DISTRITO DE VILLAVIEJA: 1.234.567 m² (123,45 hectáreas)
DISTRITO DE VILLAVIEJA: 1.234.567 m² (123,45 hectáreas)



[Handwritten signature]
DIRECTOR DE ÁREAS BÁSICAS (SI)
DISTRITO DE VILLAVIEJA

CATALINA DE LOS RIOS

ESTONIA

EJE CALZADA

15.00

0.62

AV. INDEPENDENCIA - T11N

RICHARD PALLAS

EL CORTIJO

AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA ART. 100 C.O.C.



C.P.M. N° 589 DE FECHA 25.11.2011
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
MAYORALDIA DE SAN JUAN
DIRECCION AV. INDEPENDENCIA N° 447

ZONA 7M4

RDE N° 6209-13

